

Bogotá DC.

623

Señores
ANONIMO
Cartelera

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Respuesta a los radicados No. 20244600389902, 20244600329552, 20244600378792

Respetados Señores, reciban un cordial saludo:

Me permito remitir para su competencia el radicado del asunto, mediante el cual un ciudadano solicita información acerca de censo de vehículos abandonados en vía pública, cantidad de comparendos e inmovilizaciones por el abandono de vehículos y solicitud de operativos en la Localidad de Barrios Unidos, entre otras; nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos;

Informamos que revisadas las solicitudes incoadas en su petición, corresponde a la “Secretaria Distrital de Movilidad” con fundamento en la Ley 769 de 2002 y en especial al artículo 127, adelantar las acciones correspondiente tendientes a realizar el retiro de los vehículos mal estacionados, situación por la cual, nos permitimos informar que remitimos por competencia ante la mencionada autoridad, a fin de que realice las gestiones necesarias a fin de mitigar la situación manifestada respecto a los actos contrarios a la convivencia en general de la localidad, en vista de que es dicha entidad quien tiene las competencias para poder imponer medidas contravencionales “comparendos” y adelantar acciones como “inmovilizar vehículos”, ante la ocurrencia de hechos relacionados con vehículos automotores.

Traemos a colación la normatividad relacionada:

Ley 769 de 2002, los cuales establecen:

“Artículo 127. Del retiro de vehículos mal estacionados

La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente.”

Finalmente, respecto a las demás solicitudes, en atención a que tratan de estadísticas de comparendos, inmovilizaciones y censos de vehículos automotores; informamos que las Alcaldías Locales no cuentan con la competencia funcional de tener o adelantar dicha información, situación por la cual, se solicitó ante Secretaría Distrital de Movilidad dar respuesta integra a los interrogantes planteados en la solicitud en comentario.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria y usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Marín – Abogado Contratista ALBU 
Aprobó: Adriana Márquez Rojas – Profesional Especializada código 222 – Grado 24 Á.G.P 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).